

02

MAT: Autoriza contratación por Naturaleza de la Negociación

Monte Patria, 15 de noviembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 14.817.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Compras públicas, según artículo 10, N°7 letra m. que dice "cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento".
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación municipal para el año 2017.

CONSIDERANDO:

- Pedido de Material N°1719, de fecha 07.11.2017
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria 2992-2767-SE17.
- Cotización del proveedor Acuario de Valparaíso SPA, rut 76.561.849-5, por un valor de \$83.000.- Ochenta y tres mil pesos, exenta.

DECRETO

- 1. AUTORIZÁSE**, la contratación directa por Naturaleza de la Negociación, Orden de Compra 2992-2767-SE17, al proveedor **ACUARIO DE VALPARAISO SPA, RUT. 76.561.849-5**, por entradas para alumnos de la Escuela Santa Bernardita quienes visitaran el recinto el día 16 de noviembre del 2017, por un valor de \$83.000.- Ochenta y tres mil pesos, exenta.
- 2. IMPÚTESE**, El gasto que demande la Adquisición a la Cuenta 215 22 12 999 005 "pago de Entradas y Similares para actividades de extensión", Área de gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Depto. Educación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/MSZ/UC/17



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"